INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 07/2017 "Adquisición de Textiles y Vestuarios", ID N° 331.606.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil diez y siete, siendo las 09:45 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1576/2017, por Gs. 40.523.600 (Guaraníes cuarenta millones quinientos veintitrés mil seiscientos), Subgrupo de Objeto de Gasto 320 *"Textiles y Vestuarios"* para el Ejercicio Fiscal 2017, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "ítems" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 18 de agosto de 2017, a los siguientes oferentes: Tuniforme S.A.C.I., Sedalife de Sergio Daniel Licitra, Casa Lobo S.A.C.I., Weka Confecciones S.R.L. y Manufactura de Pilar S.A.
- La Adenda 1 de fecha 21 de agosto de 2017, emitida en el marco del presente Llamado.
- La Resolución SNC N° 49 de fecha 26 de enero de 2017 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017"*.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 25 de agosto de 2017, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 05 (cinco) ofertas, pertenecientes a las firmas:

N°	Oferentes	Ítem 1 Monto Ofertado en Gs.	Ítem 2 Monto Ofertado en Gs.	Ítem 3 Monto Ofertado en Gs.	Ítem 4 Monto Ofertado en Gs.	Ítem 5 Monto Ofertado en Gs.
1	**Uniformes.py de Margarita González de Rodríguez**	Gs. 19.933.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	**Servimatic de Eliezer Caballero**	Gs. 21.080.000	Gs. 900.000	Gs. 4.080.000	No cotiza	No cotiza
3	**Margaritas Print S.R.L.**	Gs. 21.080.000	Gs. 1.337.560	Gs. 3.825.000	Gs. 1.402.500	Gs. 6.800.000
4	**J.A. Artes de Josué Andrés Gómez**	Gs. 21.700.000	Gs. 1.396.000	Gs. 3.870.000	Gs. 1.920.000	Gs. 5.640.000
5	**Nempre Producciones de Edgar Rodríguez**	Gs. 23.622.000	No cotiza	No cotiza	Gs. 2.475.000	Gs. 7.084.000

4. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas:

El representante de la firma Nempre Producciones deja constancia de lo siguiente:

a) Que los evaluadores tengan en cuenta la experiencia y certificado de origen de las empresas.

5. Respuesta a las observaciones:

a) La observación hace referencia a documentaciones formales por lo que serán analizadas por el Comité Evaluador en la etapa correspondiente y solicitadas en caso de ser necesario.

6. Verificación de documentos sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Uniformes.py de Margarita González de Rodríguez	Servimatic de Eliezer Caballero	Margaritas Print S.R.L.	J.A. Artes de Josué Andrés Gómez	Nempre Producciones de Edgar Rodríguez
Formulario de Oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia del Documento de Identidad del Firmante	Activo en el SIPE / Cumple	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	N/A	N/A	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad / Cumple	N/A	N/A
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a las firmas oferentes mencionadas anteriormente, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

7. Cuadro comparativo de ofertas:

Detallado en el Anexo Nº 1, de menor a mayor.

8. Margen de Preferencia

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación constató que únicamente la firma oferente **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez** ha presentado Certificado de Origen Nacional de los Bienes ofertados y las demás empresas no han presentado el Certificado de Origen Nacional, razón por la cual, por nota de fecha 07 de setiembre de 2017, se ha solicitado a las mismas la presentación del documento mencionado.

En fecha 08 de setiembre del corriente, las firmas **J.A. Artes de Josué Andrés Gómez** y **Margaritas Print S.R.L.** han contestado que no presentarán el documento solicitado y las firmas **Uniformes.py de Margarita González de Rodríguez** y **Servimatic de Eliezer** no han dado contestación a lo solicitado por el Comité de Evaluación.

En consecuencia, se procedió a la aplicación del cálculo del margen de preferencia, para los ítems 1, 4 y 5.

9. Aplicación del Margen de Preferencia:

Ítem 1: Remera manga corta con cuello			
Firma Oferente	**Monto Ofertado**	**20%**	**Monto aplicando el Margen de Preferencia**
Uniformes.py de Margarita Rodríguez	19.933.000	3.986.600	**23.919.600**
Servimatic de Eliezer Caballero	21.080.000	4.216.000	**25.296.000**
Margaritas Print S.R.L.	21.080.000	4.216.000	**25.296.000**
J.A. Artes de Josué Andrés Gómez	21.700.000	4.340.000	**26.040.000**
Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	23.622.000	N/A	**23.622.000 (*)**

Conforme al cuadro precedente, una vez aplicado el margen de preferencia, la oferta más baja corresponde a la firma **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez.**

Ítem 4: Fardo de Bandera			
Firma Oferente	**Monto Ofertado**	**20%**	**Monto aplicando el Margen de Preferencia**
Margaritas Print S.R.L.	1.402.500	280.500	**1.683.000 (*)**
J.A. Artes de Josué Andrés Gómez	1.920.000	384.000	**2.304.000**
Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	2.475.000	N/A	**2.475.000**

Conforme al cuadro precedente, una vez aplicado el margen de preferencia, la oferta más baja sigue siendo la presentada por la firma **Margaritas Print S.R.L.**

Ítem 5: Bandera estándar			
Firma Oferente	**Monto Ofertado**	**20%**	**Monto aplicando el Margen de Preferencia**
Margaritas Print S.R.L.	6.800.000	1.360.000	**8.160.000**
J.A. Artes de Josué Andrés Gómez	5.640.000	1.128.000	**6.768.000 (*)**
Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	7.084.000	N/A	**7.084.000**

Conforme al cuadro precedente, una vez aplicado el margen de preferencia, la oferta más baja sigue siendo la presentada por la firma **J.A. Artes de Josué Andrés Gómez.**

Se detallan a continuación las ofertas más bajas por cada ítem, luego de la aplicación del margen de preferencia:

Ítems	Oferentes	Monto Ofertado en Gs.
1	**Nempre Producciones de Edgar Rodríguez**	23.622.000
2	**Servimatic de Eliezer Caballero**	900.000
3	**Margaritas Print S.R.L.**	3.825.000
4	**Margaritas Print S.R.L.**	1.402.500
5	**J.A. Artes de Josué Andrés Gómez**	5.640.000

10. Análisis de las ofertas

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se procedió a examinar la menor oferta, por cada ítem, de acuerdo a la orden de criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes: capacidad legal, análisis de los precios ofertados y experiencia.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que las empresas han cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se han verificado los documentos formales presentados por las firmas oferentes, conforme a la siguiente planilla:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Nempre Producciones de Edgar Rodríguez**	**Servimatic de Eliezer Caballero**	**J.A. Artes de Josué Andrés Gómez**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Activo en el SIPE	Presenta	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo en el SIPE	Presenta	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE	Presenta	Presenta
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE	**No presenta**	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE	**No presenta**	Presenta
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas de provisión de Textiles y Vestuarios a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2016. La sumatoria total de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta	Presenta	**No presenta**	**No presenta**
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos y/o actas de recepción de textiles y vestuarios (mínimo 3) del mismo periodo mencionado anteriormente.	**Falta 1 (una) constancia o acta**	**No presenta**	**No presenta**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Presenta	**No presenta**	**No presenta**
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta	**No presenta**	**No presenta**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Margaritas Print S.R.L.**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas de provisión de Textiles y Vestuarios a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2016. La sumatoria total de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta	Presenta
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos y/o actas de recepción de textiles y vestuarios (mínimo 3) del mismo periodo mencionado anteriormente	**No presenta**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	**No presenta**
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 21 de setiembre de 2017, a las firmas oferentes **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, Servimatic de Eliezer Caballero, J.A. Artes de Josué Andrés Gómez y Margaritas Print S.R.L.**, la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior. Asimismo, se ha solicitado a la firma **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez** la remisión de la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 4** y a la firma **Servimatic de Eliezer Caballero** la remisión de la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 2**, conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016.

En fecha 22 de setiembre del corriente, las firmas **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, J.A. Artes de Josué Andrés Gómez y Margaritas Print S.R.L.** han dado contestación al Comité de Evaluación; sin embargo, la firma **Servimatic de Eliezer Caballero** no ha remitido el desglose de costos ni las documentaciones solicitadas, en consecuencia, el Comité de Evaluación consideró pertinente rechazar la oferta perteneciente a la firma oferente mencionada por no cumplir satisfactoriamente con la presentación de la documentación requerida en la Carta de Invitación, amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."* en concordancia con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/2016, Art. 1 *"Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada..."* y de conformidad a lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 21909, modificado por el Decreto N° artículo 61, numerales 3, 4 y 5, que expresan: 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación (...); 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación; 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio (...)"*, se prosiguió la evaluación de la siguiente oferta más baja en el **ítem 2**, correspondiente a la firma **Margaritas Print S.R.L.**

A continuación, se han analizado nuevamente los documentos presentados por las firmas **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, J.A. Artes de Josué Andrés Gómez y Margaritas Print S.R.L.**, concluyéndose cuando sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Nempre Producciones de Edgar Rodríguez**
1 (una) Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos o 1 (un) acta de recepción de textiles y vestuarios del mismo periodo mencionado (mínimo 3) del periodo comprendido entre los años 2012 al 2016.	Presenta / Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**J.A. Artes de Josué Andrés Gómez**
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas de provisión de Textiles y Vestuarios a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2016. La sumatoria total de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta	Presenta / Cumple
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos y/o actas de recepción de textiles y vestuarios (mínimo 3) del periodo comprendido entre los años 2012 al 2016.	Presenta / Cumple
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta / Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Margaritas Print S.R.L.**
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos y/o actas de recepción de textiles y vestuarios del mismo periodo mencionado (mínimo 3) del periodo comprendido entre los años 2012 al 2016.	Presenta / Cumple
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta / Cumple

Posteriormente, en base a la Declaración Jurada de los Miembros del Directorio de la empresa con sus respectivos números de documentos de identidad, presentada por las firmas oferentes, se verificó si los mismos se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página web **www.documentos.gov.py**, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Edgar Bernardino Rodríguez – Nempre Producciones	Propietario	No registra datos / No registra datos
Josue Andrés Gómez Abed – J.A. Artes	Propietario	No registra datos / No registra datos
Rosa Isabel Abed Ortega – J.A. Artes	Apoderada	No registra datos / No registra datos
Sandra Margarita Palacios – Margaritas Print S.R.L.	Socia – Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Stella Maris Ferreira – Margaritas Print S.R.L.	Socia	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó en primer lugar, que los representantes no se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en segundo lugar, que las firmas han cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, constatándose que el precio ofertado por **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez** en el ítem 4 se encontraba por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, se solicitó a la misma por nota de fecha 21 de setiembre de 2017, la remisión de la explicación detallada de la composición de su precio. En fecha 22 de setiembre la firma ha remitido lo solicitado, sin embargo, no fue analizado en detalle debido a que la firma **Margaritas Print S.R.L.** ha presentado el precio más bajo en dicho ítem.

En cuanto a los precios ofertados por las firmas oferentes **Margaritas Print S.R.L. y J.A. Artes de Josué Andrés Gómez** los mismos no se encontraban por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar a las firmas la explicación detallada de la composición de sus precios.

- **Experiencia**

A través de las copias de contratos, facturas, actas de recepción, notas de remisión y constancias de cumplimiento de contratos de textiles y vestuarios presentados por las firmas oferentes **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, J.A. Artes de Josué Andrés Gómez y Margaritas Print S.R.L.**, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, se concluyó que cumplen con el criterio de evaluación.

11. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por las firmas oferentes **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, J.A. Artes de Josué Andrés Gómez y Margaritas Print S.R.L.**

12. Cuadro de Adjudicación: Anexo Nº 2.

13. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 07/2017 "Adquisición de Textiles y Vestuarios", ID N° 331.606**, a la firma oferente **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez**, en el *Ítem 1 "Remeras mangas cortas"* por un monto de **Gs. 23.622.000 (Guaraníes veintitrés millones seiscientos veintidós mil)**; a la firma oferente **Margaritas Print S.R.L.**, en el *Ítem 2 "Traje para dama"* por un monto de **Gs. 1.337.560 (Guaraníes un millón trescientos treinta y siete mil quinientos sesenta)**, en el *Ítem 3 "Traje para caballero"* por un monto de **Gs. 3.825.000 (Guaraníes tres millones ochocientos veinticinco mil)** y en el *Ítem 4 "Fardo de bandera"* por un monto de **Gs. 1.402.500 (Guaraníes un millón cuatrocientos dos mil quinientos) y** a la firma oferente **J.A. Artes de Josué Andrés Gómez**, en el *Ítem 5 "Bandera estándar"* por un monto de **Gs. 5.640.000 (Guaraníes cinco millones seiscientos cuarenta mil)**.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

Lic. Aníbal Lovera Talavera
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

						Uniformes.py de Margarita Rodríguez		Servimatic de Eliezer Caballero		Margaritas Print S.R.L.		J.A. Artes de Josué Andrés Gómez		Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	53103001-003	Remera manga corta con cuello	Unidad	UNIDAD	310	64.300	19.933.000	68.000	21.080.000	68.000	21.080.000	70.000	21.700.000	76.200	23.622.000

						Servimatic de Eliezer Caballero		Margaritas Print S.R.L.		J.A. Artes de Josué Andrés Gómez	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
2	53101904-003	Traje para dama	Unidad	UNIDAD	2	450.000	900.000	668.780	1.337.560	698.000	1.396.000

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Edith Leiva Roa
Directora Financiera

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

GUSTAVO SERVIAN ROTELA
ABOGADO
Mat. Nº 6556

C.P. EDBERTA MENDOZA

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

						Margaritas Print S.R.L.		J.A. Artes de Josué Andrés Gómez		Servimatic de Eliezer Caballero	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
3	53101902-002	Traje para caballero	Unidad	UNIDAD	6	637.500	3.825.000	645.000	3.870.000	680.000	4.080.000

						Margaritas Print S.R.L.		J.A. Artes de Josué Andrés Gómez		Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
4	55121706-003	Bandera de la República del Paraguay en fardo	Unidad	FARDO	3	467.500	1.402.500	640.000	1.920.000	825.000	2.475.000

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Edith Leiva Roa
Directora Financiera

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

GUSTAVO SERVIAN ROTELA
ABOGADO
Mat. Nº 6556

C.P. EDBERTA MENDOZA

LIC. ANÍBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

						J.A. Artes de Josué Andrés Gómez		Margaritas Print S.R.L.		Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
5	55121706-003	Bandera de la República del Paraguay estándar	Unidad	UNIDAD	40	141.000	5.640.000	170.000	6.800.000	177.100	7.084.000

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

GUSTAVO SERVIAN ROTELA
ABOGADO
Mat. Nº 6556

C.P. EDBERTA MENDOZA

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Nempre Producciones de Edgar Rodríguez									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	53103001-003	Remera manga corta con cuello	Unidad	UNIDAD	310	Nempre	Paraguay	76.200	23.622.000

Margaritas Print S.R.L.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
2	53101904-003	Traje para dama	Unidad	UNIDAD	2	Margaritas Print	Paraguay	668.780	1.337.560
3	53101902-002	Traje para caballero	Unidad	UNIDAD	6	Margaritas Print	Paraguay	637.500	3.825.000
4	55121706-003	Bandera de la República del Paraguay en fardo	Unidad	FARDO	3	Margaritas Print	Paraguay	467.500	1.402.500

J.A. Artes de Josué Andrés Gómez									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
5	55121706-003	Bandera de la República del Paraguay estándar	Unidad	UNIDAD	40	J.A.	Paraguay	141.000	5.640.000

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

GUSTAVO SERVIAN ROTELA
ABOGADO
Mat. N° 6556

C.P. EDBERTA MENDOZA

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
257502
2 5 7 5 0 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2515412, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 septiembre 2017, 9:00 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qmq7 6nho q1or
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
257507

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSUE ANDRES GOMEZ ABED** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2059524, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 septiembre 2017, 9:02 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
2qvs 4jaz 5eoh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
257513

2 5 7 5 1 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROSA ISABEL ABED ORTEGA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4505427, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 septiembre 2017, 9:05 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jojepo ñande ropeta ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
m9kn lh79 ifis
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
257531

2 5 7 5 3 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SANDRA MARGARITA PALACIOS FERREIRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3800473, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 septiembre 2017, 9:12

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande ropera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
mhyu fd6o gxhf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
257526

2 5 7 5 2 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **STELLA MARIS FERREIRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 932367, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 septiembre 2017, 9:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapevã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
7jih eo1s cnkx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador